

Lo que debes tener en cuenta sobre la Revisión Periódica:

Es obligatoria y debe hacerse dentro de los 5 meses anteriores a que se cumplan 5 años de la revisión anterior.

Es obligatoria y debe hacerse dentro de los 5 meses anteriores a que se cumplan 5 años de la revisión anterior.

Es obligatoria y debe hacerse dentro de los 5 meses anteriores a que se cumplan 5 años de la revisión anterior.

La Distribuidora está obligada a suspender el servicio si del resultado de la revisión se concluye que la instalación no cumple con los requisitos de seguridad establecidos por las normas técnicas.

La distribuidora debe suspender el servicio si la revisión no se realiza en el plazo establecido.

Toda nueva instalación interna de gas o modificación a la misma, requiere ser aprobada por la Distribuidora o por un Organismo de Inspección Acreditado (OIA).

Para tus revisiones, Vanti ofrece seguridad, experiencia y financiación a través de la factura del servicio. Conoce más en www.grupovanti.com o llamando al 3078121.

La Revisión Periódica paso a paso:

Es la revisión de la instalación interna (anteriormente RTR) y deberá ser solicitada por el usuario, quien podrá elegir a la Distribuidora ¹ o cualquier OIA ² certificado por el ONAC ³.

¹ Distribuidora:
Vanti S.A. ESP
Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP
Gasorient S.A. ESP
Gasnacer S.A. ESP

² OIA
Organismo de Inspección Acreditado

³ ONAC
Organismo Nacional de Acreditación de Colombia

